

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que en el día de la fecha se ha reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos alegados por las aspirantes a ser incluidas en la BOLSA DE TRABAJO CON LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE MAESTRO/A Y MONITOR/A DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y ASISTENCIAL PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL POR SUSTITUCIÓN CON DESTINO A LA ESCUELA INFANTIL "PAIS DEL MAGO" DE PAYMOGO (HUELVA), según convocatoria realizada por Resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2016, publicada en la página web y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Base 5ª de las Bases Generales publicadas en el BOP de Huelva nº 121, d 27 de junio de 2016, de conformidad con lo establecida en las mismas.

Visto que por el Tribunal Calificador se eleva propuesta de ordenación de la lista de admitidos, en atención a los méritos aportados, en el orden de competencias que me atribuyen las Bases Reguladoras.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de ordenación de la Bolsa de Trabajo a que se refiere la presente resolución elevada por el Tribunal Calificador, según el siguiente orden:

1. JUSTO PALMA, ROCÍO – 19,20 PUNTOS (maestra/monitora)
2. RUIZ GUERRERO, CELIA – 15,85 PUNTOS (maestra/monitora)
3. CORTÉS MÁRQUEZ, ANA – 14,50 PUNTOS (maestra/monitora)
4. ROMERO DOMÍNGUEZ, MARÍA CARMEN – 14,10 PUNTOS (maestra/monitora)
5. ÁLVAREZ SANTANA, INÉS MARÍA – 12,50 PUNTOS (maestra/monitora)
6. LOPEZ FAYO, MARÍA – 11,30 PUNTOS (maestra/monitora)
7. SOLTERO BLANCO, MARÍA BEATRIZ – 10,05 PUNTOS (maestra/monitora)
8. CABACO PÉREZ, JOSEFA – 9,90 PUNTOS (maestra/monitora)
9. LIMÓN MACÍAS, SARA – 5,10 PUNTOS (monitora)
10. RUIZ SOJO, ANA MARÍA – 0 PUNTOS (monitora)

11. PONCE MORANO, MANUELA – 0 PUNTOS (monitora)

Entre paréntesis se establece la plaza que podrán ser ocupadas por las aspirantes admitidas, en el orden decreciente establecido, en atención a la titulación académica aportada por las mismas.

SEGUNDO.- Publíquese la presente resolución en la página web y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos procedentes, haciendo saber que la presente resolución pone fin al procedimiento de selección.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Paymogo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Paymogo (Huelva), a 26 de enero de 2017.
LA ALCALDESA

Fdo.: Dña. María Dolores Fernández Agustiño.